



## INSTRUCCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISO DE TRABAJO PARA LOS PROFESIONALES EXTRANJEROS DEL SECTOR AUDIOVISUAL QUE REALIZAN PRODUCCIONES EN BRASIL.

Las siguientes instrucciones son necesarias para obtener permiso de trabajo temporal en Brasil para los profesionales y/o las empresas extranjeras. Isla Media Productions es una productora brasileña registrada en Ancine (Agencia Nacional del Cine) y por lo tanto está habilitada para intermediar en los trámites necesarios para la obtención de permisos de trabajo. Tales permisos deberán ser solicitados ante la sede diplomática de Brasil en el exterior (consulado o embajada) para obtener una visa de entrada del equipo extranjero involucrado en la producción en territorio brasileño.

Destacamos que, según las leyes locales, por cada tres profesionales extranjeros involucrados en una producción extranjera en Brasil deberán ser contratados dos profesionales brasileños de productoras registradas en Ancine. Si el equipo extranjero estuviera conformado por un máximo de hasta dos personas, deberá ser contratado por lo menos un profesional brasileño.

La documentación presentada líneas abajo deberá ser entregada a Isla Media Productions por la empresa que requiera las visas profesionales a la mayor brevedad, con un mínimo de 10 días útiles antes de la fecha prevista del viaje.

Una vez recibida la documentación necesaria, Isla Productions proveerá la eventual traducción para el idioma portugués y la enviará inmediatamente a la sede de Ancine en Río de Janeiro.

Ancine enviará directamente el ministerio brasileño de Relaciones Exteriores los permisos de Trabajo. Después el ministerio entrará en contacto con el organismo diplomático brasileño referido por la empresa contratante (consulado o embajada brasileña en el país respectivo) y encargado de conceder las visas de entrada a Brasil.

Para completar el procedimiento son necesarios cerca de 10 días hábiles (5 a 6 en caso de emergencia) a partir de la fecha de recibo de la documentación por parte de Isla Media Productions.

Una vez recibida la documentación de Ancine y la aprobación del ministerio, el ente diplomático brasileño escogido por la empresa extranjera contratante otorgará la concesión de la visa profesional.

Sugerimos que inmediatamente después de recibido el consentimiento de Ancine se verifique ante la embajada o consulado en cuestión el tiempo necesario para la concesión de la visa.

Isla Media Productions no se responsabiliza por imprecisiones en las presentes informaciones que puedan derivar de repentinos cambios en las normas; eventuales informaciones incorrectas suministradas a la productora; retraso en la concesión de la visa por parte de los consulados y/o las embajadas.

Lista de los documentos que deberán ser enviados para Isla Media Productions vía e-mail, para la dirección [info@islaproductions.com](mailto:info@islaproductions.com) con copia (cc) para [agenziaisla@uol.com.br](mailto:agenziaisla@uol.com.br)

1) Contrato firmado entre la empresa extranjera e ISLA MEDIA PRODUCTIONS – Río de Janeiro, Av. Nossa Senhora de Copacabana 583/607, donde deberán constar entre otros:

- a) Objeto del contrato entre la empresa contratante y la empresa contratada;
- b) Período de validez del contrato;
- c) Valor del contrato y forma de pago;
- d) Descripción de la solicitud de servicio;
- e) Lista de los profesionales contratados y de los equipos alquilados.

El contrato escrito en portugués les será enviado vía e-mail y deberá ser devuelto por el cliente escaneado -preferiblemente en PDF- firmado y sellado, para Isla Media Productions.

2) Lista de los equipos con especificación del modelo, tipo, cantidad, marca y número de serial, incluyendo eventuales películas, cintas y baterías (por ejemplo: "N° 1: Sony Videoplayer-recorder, modelo DSR11, Serial N° 123456789").

3) Plan de producción (cronograma preliminar diario de las tareas a ser realizadas, con especificación de lugares y locaciones para las grabaciones o filmaciones) en papel timbrado y con una breve descripción de la producción;

4) Copias escaneadas de los pasaportes (la página con la foto y la página con los datos) de los profesionales extranjeros que viajarán a Brasil para la producción.

Toda esa documentación deberá ser enviada vía e-mail y si estuviere en otro idioma será traducida al portugués por Isla Media Productions antes de ser entregada a Ancine.

Completar la siguiente carta y enviarla vía e-mail a Isla Media Productions (NO es necesario que sea escaneada) a la dirección [info@islaproductions.com](mailto:info@islaproductions.com) con copia cc para [agenziaisla@uol.com.br](mailto:agenziaisla@uol.com.br)

Â

ANCINE - Agência Nacional de Cinema  
SUPERINTENDÊNCIA DE REGISTRO – ser

A/C Coordinación de Registro de Empresa y Autorización de Filmación Extranjera.

En atención a las exigencias del artículo 23 del Decreto nº 2.228-1/01, como representante legal de ISLA FOTOVIDEO PRODUÇÕES LTDA, ubicado en la Av. Nossa Senhora de Copacabana, 583/607 Copacabana, informo que, de acuerdo con el instrumento contractual anexo, la empresa extranjera [NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA EXTRANJERA], contrató nuestros servicios como empresa brasileña responsable por la producción audiovisual extranjera en Brasil de: (indicar una de las opciones abajo y excluir las restantes)

- ( ) captación de imágenes;
- ( ) obra audiovisual publicitaria:
  - cliente:
  - agencia:
  - producto (nombre y especie):
  - director:
- ( ) obra audiovisual documental
- ( ) obra audiovisual de largo metraje, media-metraje o corto metraje
- ( ) obra audiovisual institucional
- ( ) otra opción: (descripción de los trabajos)

Los trabajos serán realizados bajo el título provisional: [TITULO PROVISIONAL]

Y serán realizados en el período de: [PERÍODO TOTAL DE PRODUCCIÓN], en las siguientes localidades: [CIUDADES Y ESTADOS].

Sinopsis de la obra: [DESCRIPCIÓN DE LA OBRA]

**Relación de los técnicos y artistas extranjeros:**

Nombre:.....

Función o personaje :.....

Nº do pasaporte :.....

País emisor del PPT:.....

Indicar la legación diplomática –ciudad y nación- donde serán solicitadas las visas, si es posible con precisión del teléfono/fax y nombre del embajador o cónsul

**Relación de los técnicos y de los artistas brasileños contratados de acuerdo a los señalado en el contrato con Isla Media Productions y/o conforme fue anticipado vía por e-mail:**

Nombre:.....

Función o personaje :.....

DRT\*:.....

(\* señalar cuando se trate de un socio de Isla Media Productions)

Fecha.....

Lugar.....

Firma.....

Enviar este documento por fax al 0055-21-2548.1800